



Republica de Chile
REGION DE ATACAMA
I MUNICIPALIDAD DE HUASCO
Secretaría Comunal de Planificación

17 MAR. 2022

Huasco,.....

DECRETO ALCALDICIO N°000548...../2022

VISTOS:

- A) El convenio suscrito entre el señor Felipe Castillo Huerta y la Ilustre Municipalidad con fecha 10 de febrero de 2022.
- B) Y teniendo en cuenta las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

El error involuntario en el párrafo Séptimo del convenio suscrito y que afecta al valor del honorario mensual del señor Felipe Castillo

DECRETO

1.- MODIFIQUESE el convenio suscrito entre el señor Felipe Ignacio Castillo Huerta, cédula nacional de identidad N°19.041.621-6 y la Ilustre Municipalidad como sigue:

Donde dice:

SÉPTIMO: La Municipalidad pagará a Don(ña) Felipe Castillo Huerta un Honorario mensual de \$500.000.- (quinientos mil pesos), con Impuesto incluido.

Debe decir:

SÉPTIMO: La Municipalidad pagará a Don(ña) Felipe Castillo Huerta un Honorario mensual de \$500.000.- (quinientos mil pesos, valor total más Impuesto).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



René Torres Mansilla
Secretario Municipal y Alcaldía
Ministro de Fe



Rigoberto Genaro Briceño Tapia
Profesor de Estado
Alcalde Comuna de Huasco

RGBT/RTM/CVG/kh
Distribución
Sec. Municipal
Exp. Técnico
Archivo
Dto. N° 009/22